



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27 MAR. 2025 Hs. 9:33
Numero:	142 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 60/2025
LETRA: B.P.J - N.P

Ushuaia, 27 de Marzo de 2025

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejales, a fin de remitir el proyecto de ordenanza para la creación de códigos QR para información legislativa y recomendaciones para el turista.

Solicitamos el acompañamiento de nuestros pares, saludamos a Ud. atentamente.

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

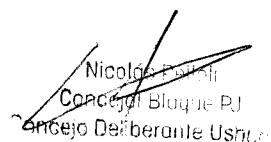
FUNDAMENTOS

Este proyecto de ordenanza propone la creación de un programa para el acceso ágil de información legislativa municipal orientada a los visitantes de nuestra ciudad, que promueva el desarrollo de la industria del turismo, ya que es de público conocimiento la importancia y las potencialidades que tiene este sector.

Todas las tareas tendientes al fortalecimiento de esta industria son primordiales, más aún teniendo en cuenta que es un recurso sensible, con una seria competencia de captación del interés turísticos por parte de otros destinos. Con esta premisa y luego de un profundo análisis respecto de los factores influyentes en la toma de decisión al momento de elegir un destino, se debe considerar, entre otros, la importancia de acceder de manera ágil a la información legislativa de la ciudad, recomendaciones y consejos útiles que sean de interés para el turista, y así garantizar una estadía satisfactoria sin inconvenientes, y de esa manera se logre mejorar la experiencia en la ciudad, transformándolos así de manera natural en agentes multiplicadores en la promoción de nuestra localidad.

En esta era de avances tecnológicos, con miras de una ciudad más interconectada digitalmente, se debe utilizar los recursos necesarios para lograr el acceso a la información de manera ágil y con las herramientas acorde a los tiempos actuales.

Esto se puede lograr con la implementación de un código QR (quick response), sistema que posee la mayoría de los teléfonos móviles de la actualidad.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Turismo se proceda a crear el programa municipal de Información normativa para el turismo.

ARTÍCULO 2º.- OBJETIVOS. Son objetivos de la presente Ordenanza que los turistas y las turistas puedan:

- a) acceder de manera ágil y con tecnologías actuales a la información normativa que tenga estrecho interés con la actividad que desarrolle o servicio que consuma
- b) potenciar la industria del turismo, mediante las buenas experiencias de los visitantes.
- c) poner en conocimiento de las recomendaciones, consejos y usos y costumbres propios.

ARTÍCULO 3º.- Implementar el Código QR con información actualizada a las normativas que entiendan pertinentes turismo.

ARTÍCULO 4º.- El código QR debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) si se trata de espacios gastronómicos y similares: la prohibición de ofrecer saleros, sello de gastronomía fueguina, venta de bebidas alcohólicas y cigarrillos a menores de 18 años,
- b) si se trata de alquiler de vehículos: prioridades de paso en pendientes, uso obligatorio de neumáticos invernales cuando las condiciones climáticas lo requieran, tolerancia 0 al nivel de alcohol al volante, luces bajas encendidas 24 hs,



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

- c) si se trata de transporte de pasajeros: vehículos habilitados
 - d) si se trata de venta o alquiler de indumentaria: recomendaciones y datos de emergencias;
 - e) si se trata de hospedaje y sector hotelero: establecimientos habilitados;
- complementariamente ofrecer recomendaciones, consejos y enlace web a la página de secretaría de turismo

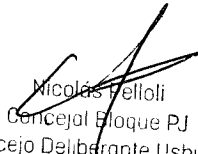
ARTÍCULO 5°.- Distribución: exhibir el código QR en carteles de información, en los establecimientos de alojamiento, agencias de turismo, transporte de pasajeros, renta cars, atracciones turísticas, centros de gastronomía que estén en el ejido municipal.

ARTÍCULO 6°.- La aplicación es de carácter obligatorio para los comercios y entidades afines.

ARTÍCULO 7°.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia